GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA

H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN PARA LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SNTE

BOLETIN 002/GIII/2014

ASUNTO: Se boletinan 05 (cinco) plazas para Director de Secundaria.

Mexicali, Baja California, a 11 de Abril del 2014.

SUBDIRECTORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
P R E S E N T E.-

La H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón de los Trabajadores de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, con fundamento en lo establecido en los artículos 5, 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 fracción IV inciso d, artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículo 51 fracción I de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones Descentralizadas de Baja California; artículos 1, 3, 46, 47 fracción XII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; artículos 5, 6 de la Ley de Compatibilidades de Funciones, Empleos y Comisiones para el Estado de Baja California; artículos 1, 2, 3, 5, 10, 11, 13, 25, 27 fracciones I, II, III, VI; artículos 60, 62, 63, 65 y 66 del Reglamento Interno de ésta H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón para los Trabajadores de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, y en atención al oficio no. 151/2014 de fecha 11 de abril del 2014, signado por la Dirección de Administración de Personal de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, y recibido en esta oficina el día 11 de abril del 2014:

C O N V O C A

A todos los empleados dependientes de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, que ostenten por más de seis meses el cargo de **SUBDIRECTOR EN EL NIVEL DE SECUNDARIA, QUE CONSIDEREN CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CONCURSAR Y OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES DE DIRECTOR,** de acuerdo a las especificaciones siguientes:

NO. DE PLAZAS	PUESTO	MUNICIPIO
1	DIRECTOR	TECATE
2	DIRECTOR	TIJUANA
2	DIRECTOR	ENSENADA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán apegarse y cumplir las siguientes:

BASES Y REQUISITOS

1.- Presentar formato de solicitud ante la **H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN** con domicilio en Calzada Cuauhtémoc #100 Locales 35 y 36 Centro Comercial Sol Colonia Aviación de la Ciudad de Mexicali, Baja California; o en sus **OFICINAS RECEPTORAS,** en la Ciudad de Tijuana, Baja California en Calle Frontera #2528 Colonia Federal Zona Río, y en Ensenada, Baja California con domicilio en Avenida Ruiz #25 Zona Centro; cumpliendo los requisitos señalados en el artículo 64 y 66 del Reglamento Interno de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.

2.- Se concede un término de 20 días hábiles improrrogables a partir de la publicación de la presente convocatoria, para la presentación de solicitudes, término que vence el **día 27 de mayo del 2014 a las 15:00 horas.** Las solicitudes que se reciban con posterioridad a esta fecha y hora, serán consideradas extemporáneas y no tendrán valor alguno.

3.- Se calificará conforme a la puntuación obtenida en el Catálogo Escalafonario 2014.

4.- Todo participante deberá ostentar la categoría con plaza base con el nombramiento de Subdirector de Educación Secundaria de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Gobierno del Estado, con antigüedad mínima en dicha plaza de seis meses.

5.- Presentar constancia actualizada de ingreso al servicio emitida por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, especificando en su caso licencias sin goce de sueldo que hayan solicitado durante todo el tiempo de servicio. **Aquellas constancias en las que se omita dicha leyenda, no serán validas para efectos del presente concurso.**

6.- Se concede a todos aquellos concursantes que sean dictaminados, el término de quince **(15) días** hábiles improrrogables a partir de la fecha en que se le haya notificado su dictamen de ascenso, para que lo acepte, o bien, para que lo renuncie si esa es su voluntad mediante escrito dirigido a la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón. En caso de que no se presente ante esta Comisión dentro del término mencionado, se entenderá que rechaza el dictamen procediéndose a realizar los corrimientos correspondientes.

7.- Esta comisión quedará en libertad de proceder en términos del Reglamento de la materia y del acuerdo de Pleno de fecha 07 de Septiembre del año 2007, para hacer el corrimiento de aquellas renuncias presentadas ante esta instancia.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE ÁRBITRO INTERINO
DE LA H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN

H. COM. EST. MIXTA DE ESCALAFÓN
EDUCACIÓN PRESIDENCIA
DESPACHAD
APR 11 2014
ESPACHAD
MEXICALI, BAJA CFA.

R. AURELIANO PULIDO LÓPEZ

EL SRIO. EST. RPTE. DE LA DIRECCIÓN DE EDUC. PUB. DEL EDO. GPO. III

MARÍA GUADALUPE CELAYA PINO

EL SRIO. EST. RPTE. DE LA SECCIÓN 37 DEL S.N.T.E. GPO. III

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA
H. COMISION ESTATAL MIXTA DE ESCALAFON
PRESIDENCIA

ROGELIO RUDYARD LANDEROS MUÑOZ

C.c.p.- María del Rosario Rodríguez Rubio.- Secretario de Educación y Bienestar Social.
C.c.p.- José Alberto Martínez Carrillo.- Secretario General de la Sección 37 del S.N.T.E.
C.c.p.- Magdaleno Chávez Lara.- Director de Administración de Personal de la SEBS.
C.c.p.- Interesados.

RAPL/MGCP/RRLM/marg*